



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2022-MPCP

Pucallpa, 04 AGO. 2022

VISTO:

El Expediente Interno N° 07719-2022, que contiene los documentos sustentarios para la Rectificación a la Aprobación de la Estandarización para la Adquisición de Repuestos para la Maquinaria Preexistente: EXCAVADORA SOBRE ORUGA, MARCA: JOHN DEERE, MODELO: 210GLC JD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2022-MPCP de fecha 17-05-2022, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar la ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PREEXISTENTE: EXCAVADORA SOBRE ORUGA, MARCA: JOHN DEERE, MODELO: 210GLC JD, conforme al sustento realizado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Sub Gerencia de Servicio Técnico de Maestranza, a través del Informe Técnico de Estandarización N° 001-2022-MPCP-GSPGA-SGLP de fecha 04-05-2022 siendo los repuestos a adquirir los que se describen a continuación:

Ítem	Cant.	Unid. Med.	Descripción
01	02	Und.	CADENA DE ORUGA CON ZAPATA PARA JOHN DEERE COD. REF. AT327371
02	320	Und.	PERNO DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. 09H1759
03	320	Und.	TUERCA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. 14H1095
04	02	Und.	VALVULA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. AT341783
05	02	Und.	VALVULA CHECK PARA JOHN DEERE COD. REF. AT305722
06	02	Und.	RUEDA DE CADENA PARA JOHN DEERE COD. REF. AT305808

Que, mediante Informe N° 406-2022-MPCP-GSPGA-SGSTM de fecha 22-06-2022, el Sub Gerente de Servicios Técnicos de Maestranza, informa al Sub Gerente de Limpieza Pública que por errores involuntarios en la digitación de los códigos para el requerimiento de repuestos para el proceso de compra con el siguiente detalle:

- 02 Cadena Armada para John Deere: 45.96.0005.1951: Cadena de Oruga con Zapata para John Deere Cod. Ref. AT327371
- 320 Perno de Acero para John Deere: 15.06.0001.0844: Perno de Acero para John Deere Cod. Ref. 09H1759.
- 320 Tuerca de Acero: 15.11.0001.0252: Tuerca de Acero para John Deere Cod. Ref. AT341783.
- 02 Válvula de Templador de Cadena: 96.78.0005.1124: Válvula de Acero para John Deere Cod. Ref. AT341783.
- 02 Válvula Check: 96.78.0003.0165: Válvula Check para John Deere Cod. Ref. AT305722.
- 02 Rueda Dentada AT305808: 45.96.0005.1950: Rueda de Cadena para John Deere Cod. Ref. AT305808.

De acuerdo a la necesidad presentada en la maquinaria y con la codificación debidamente verificada esta debió ser:

- 02 Cadena Armada para John Deere 9250500R: 45.96.0005.2178: Cadena de Acero para John Deere Cod. Ref. 9250500R.
- 392 Perno de Acero para John Deere T-139614: 15.06.0001.1576: Perno de Acero para John Deere Cod. Ref. T139614.
- 392 Tuerca de Acero T-139615: 15.11.0001.0616: Tuerca de Acero para John Deere Cod. Ref. 7139615.
- 02 Válvula de Templador de Cadena 4255055R: 96.78.0005.1454: Válvula de Engrase para John Deere Cod. Ref. 4255055R.
- 02 Válvula Check AT305722: 96.78.0003.0165: Válvula Check para John Deere Cod. Ref. AT305722.
- 02 Rueda Dentada 4S00862: 45.96.0005.2177: Rueda de Cadena para John Deere Cod. Ref. 4S00862.

Por lo que se debe realizar las coordinaciones pertinentes para las acciones inmediatas que el caso amerite y dar la viabilización respectiva al trámite y de esta manera se pueda realizar la adquisición oportuna;





PUCALLPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO

Que, en atención a la dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", el Sub Gerente de Limpieza Pública como responsable del área usuaria y el Sub Gerente de Servicios Técnicos de Maestría como responsable de evaluación, remiten el Informe Técnico de Estandarización N° 003-2022-MPCP-GSPGA-SGLP – Estandarización de Repuestos para la Excavadora John Deere 210G de fecha 23-06-2022, sustentan la rectificación de Estandarización para la Adquisición de Repuestos para la Excavadora John Deere 210G, cuyo periodo de vigencia de la estandarización de repuestos será por dos (02) años; estableciendo que la Sub Gerencia de Limpieza Pública posee una maquinaria preexistente como es la Excavadora Sobre Oruga, Marca: John Deere, Modelo: 210GLC JD, y cuyos repuestos deben de ser originales para el tipo y marca antes indicado. Por lo que se debe adquirir repuestos originales para la reparación de los componentes de las cadenas que se encuentran desgastadas, con la finalidad de garantizar la correcta operatividad de la maquinaria y prolongar el periodo de vida útil del mismo, debido a que se ha tenido experiencias negativas con el uso de componentes y repuestos no originales. Los repuestos originales, son necesarios e imprescindibles para mantener la operatividad y funcionalidad de la Excavadora John Deere 210G y se garantiza la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las vías de acceso y confinamiento de residuos sólidos en el botadero municipal del km. 22, siendo los repuestos originales y manufacturados por los fabricantes a requerir, los siguientes:

Item	Cant.	Unid. Med.	Descripción
01	02	Und.	CADENA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. 9250500R * Cadena armada para John Deere 9250500R
02	392	Und.	PERNO DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. T139614
03	392	Und.	TUERCA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. T139615
04	02	Und.	VALVULA DE ENGRASE PARA JOHN DEERE COD. REF. 4255055R * 02 Válvula de templador de cadena 4255055R
05	02	Und.	VALVULA CHECK PARA JOHN DEERE COD. REF. AT305722
06	02	Und.	RUEDA DE CADENA PARA JOHN DEERE COD. REF. 4S00862. * 02 Rueda dentada 4S00862.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, en el numeral 212.2 del artículo y norma acotada, indica: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, cabe precisar además que la potestad de rectificación de errores es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos que se fundamenta en la necesidad de adecuación entre la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de traducir al exterior el auténtico contenido de la declaración originaria;

Que, conforme a la norma citada, queda claro que las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos que emitan. La rectificación del error material supone la subsistencia del acto. El acto se mantiene, una vez subsanado el error, a diferencia de los supuestos de anulación como consecuencia de un error, en que desaparece el acto;

Que, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Servicio Técnico y Maestría y la Sub Gerencia de Limpieza Pública, y a lo señalado en el dispositivo legal antes descrito, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 733-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 26-07-2022, concluye que al haberse incurrido en error material involuntario, donde se ha consignado de manera errónea los códigos de los repuestos requeridos para la Estandarización en la Adquisición de Repuestos para la Maquinaria preexistente: Excavadora Sobre Oruga, Marca: John Deere, Modelo: 210GLC JD, error que no altera lo sustancial del contenido del acto administrativo, ni el sentido de la decisión final, por lo que recomienda que es procedente rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 224-2022-MPCP de fecha 17-05-2022;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Informe Técnico de Estandarización N° 001-2022-MPCP-GSPGA-SGLP de fecha 04-05-2022 que fue sustento del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 224-2022-MPCP de fecha 17 de Mayo de 2022, el mismo que a partir de la fecha quedará redactado de la siguiente extremo:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PREEXISTENTE: EXCAVADORA SOBRE ORUGA, MARCA: JOHN DEERE, MODELO: 210GLC JD, conforme al sustento realizado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Sub Gerencia de Servicio Técnico de Maestranza, a través del Informe Técnico de Estandarización N° 003-2022-MPCP-GSPGA-SGLP, siendo los repuestos a adquirir los que se describen a continuación:

Ítem	Cant.	Unid. Med.	Descripción
01	02	Und.	CADENA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. 9250500R * Cadena armada para John Deere 9250500R
02	392	Und.	PERNO DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. T139614
03	392	Und.	TUERCA DE ACERO PARA JOHN DEERE COD. REF. T139615
04	02	Und.	VALVULA DE ENGRASE PARA JOHN DEERE COD. REF. 4255055R * 02 Válvula de templador de cadena 4255055R
05	02	Und.	VALVULA CHECK PARA JOHN DEERE COD. REF. AT305722
06	02	Und.	RUEDA DE CADENA PARA JOHN DEERE COD. REF. 4S00862. * 02 Rueda dentada 4S00862.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistente el contenido restante de la Resolución de Alcaldía N° 224-2022-MPCP de fecha 17 de Mayo de 2022, en tanto no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

1771
1772

1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780

/